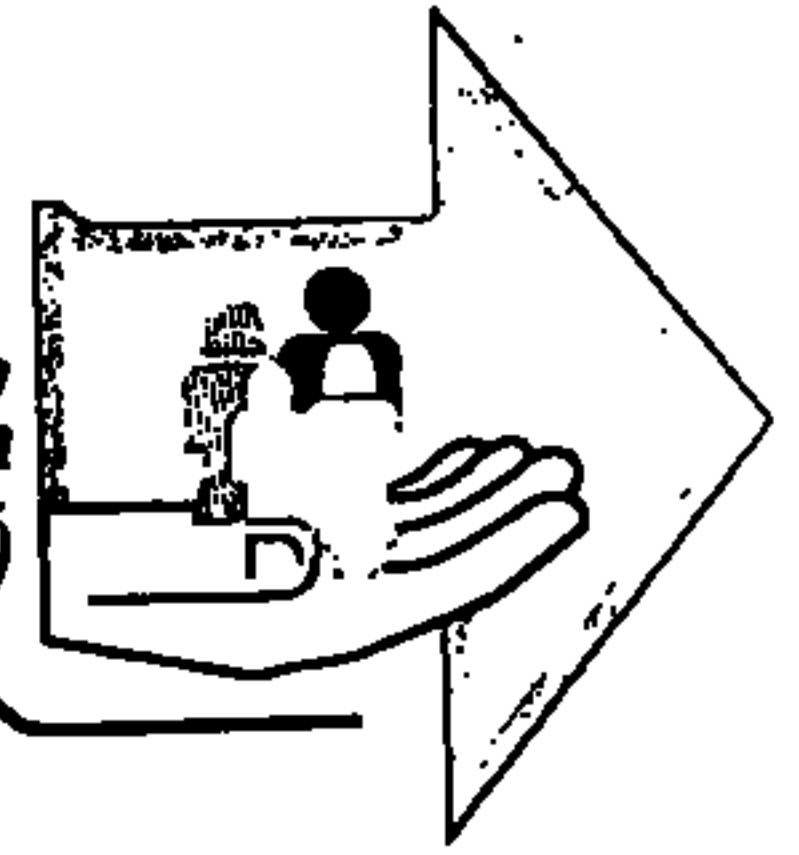


**Fundación
Universitaria
Luis Amigó**



**RESOLUCION No. 08
(Febrero 18 de 1997)**

Por medio de la cual se autoriza la Creación del Cargo de Asistente de Práctica de la Licenciatura en Pedagogía Reeducativa de la Fundación Universitaria Luis Amigó y se autoriza un contrato.

EL RECTOR DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Créase el Cargo de Asistente de Práctica de la Licenciatura en Pedagogía Reeducativa de la Fundación Universitaria Luis Amigó y autorizase contratar al Licenciado en Pedagogía Reeducativa y Especialista en Docencia de las Ciencias Sociales **LUIS CARLOS LONGAS RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.344.247 expedida en Envigado para dicho cargo, a partir del 18 de febrero de 1997, con una jornada de MEDIO TIEMPO y con una asignación salarial de \$520.000 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS) mensuales.

ARTICULO 2o. Sus funciones y horarios serán asignados por la Vicerrectoría Académica.

ARTICULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha.

¡COMUNIQUESE Y CUMPLASE!

Dada en la Ciudad de Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete (1997).


Fr. Marino Martínez Paz, T.C.
RECTORIA

EL SECRETARIO GENERAL


José Marduk Sánchez Castañeda
Secretaría General